

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2325 /

AUTORIZA MUESTRA FLORKLORICA AL
COLEGIO EDUARDO FREI MONTALVA.

REQUINOA, 06 de octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Colegio Eduardo Frei Montalva, para efectuar **Muestra Folklórica**, el día 09 de Octubre de 2010, en Colegio Eduardo Frei Montalva. Los Fondos que se recauden irán para financiar gastos de Finalización de año y otros.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Colegio Eduardo Frei Montalva, para efectuar **MUESTA FOLKLORICA**, el día 09 de Octubre de 2010, en Colegio.

HORARIO : Desde las 16:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Sonia Duran Peñaloza, Cédula de Identidad N° 11.950.212-1, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE